

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 09-07-2020		1.2 Hora de inicio: 18:10		1.3 Hora de término: 18:35
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: ROCOFRUT		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Maderas San Rafael		Comuna: Curicó	Región: Del Maule	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: ROCOFRUT S.A.		Domicilio Titular: Longitudinal Sur km 187, Romeral		
RUT o RUN: 84.463.900-7	Teléfono: +56 752576952	Correo electrónico: rocofrut@ rocofrut.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Adriano Donoso González		Domicilio: Longitudinal Sur km 187, Romeral		
RUT o RUN: 6.649.177-3	Teléfono: -	Correo Electrónico: -		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Gustavo Cabrera		Domicilio: Longitudinal Sur km 187, Romeral		
RUT o RUN: 9.341.731-3	Teléfono: +56 752576952	Correo electrónico: gcabrera@rocofrut.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 Programada <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada	Denuncia: <input type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>
	Fiscalización se realiza en atención a la declaración de pre emergencia, según Resolución Exenta N.º 1.787/2020 de emitida por Intendencia de la Región del Maule.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
<p>-Verificar cumplimiento artículo 46 del Decreto Supremo N.º 44/2017 MMA, Plan de Descontaminación Ambiental del Valle Central de la Provincia de Curicó.</p>				

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

-Decreto Supremo N.º 44/2017 MMA

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

3.1 Existió oposición al ingreso:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	--	---	--	--	--

5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Fiscalización realizada en atención a la declaración de pre emergencia ambiental Curicó, según Res. Ex. N.º 1.787/2020 Intendencia Región del Maule.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El personal fiscalizador que suscribe, deja constancia que en el día y hora señalado en el Punto N.º 1, se constituyó Longitudinal Sur km 187, Romeral, Provincia de Curicó, Región del Maule, a fin de realizar una inspección ambiental para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Plan de Descontaminación Ambiental del Valle Central de la Provincia de Curicó, para las fuentes fijas de emisiones atmosféricas, en conformidad al Programa de Fiscalización Ambiental de PDA del año 2020.

Como actividad previa a la inspección, se realizó una reunión de inicio con el encargado de la instalación en ese momento, Sr. Gustavo Cabrera, Jefe de Administración, a fin de dar a conocer los instrumentos a fiscalizar y las tareas específicas a desarrollar durante la actividad, entre otros aspectos relevantes de la inspección.

Posterior al ingreso a la unidad fiscalizable, se inspeccionó el interior de la instalación, constatando esta cuenta con edificio donde es posible apreciar una chimenea. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Cabrera, esta edificación correspondería a la sala de caldera, ubicado en coordenadas UTM 300.062 E, 6.128.609 N (referidos al Datum WGS 84 (H19S)). El edificio se encuentra con sus puertas cerradas y con candado de seguridad que no permite el acceso. Por otro lado, las edificaciones aledañas a este sector no presentan evidencia de actividades productivas ni actividades de otro tipo, tampoco se observa circulación de personas. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Cabrera no están operando al momento en el horario en que se desarrolla la inspección.

Según lo que señala el Sr. Cabrera, no tiene acceso al interior de la sala de calderas, ya que él no es el encargado de dicha sección, por lo que no es posible hacer ingreso al lugar para constatar si efectivamente el equipo se encuentra apagado, tal como le solicita el personal fiscalizador que suscribe. Sin perjuicio de lo anterior, no se observaron humos visibles en chimenea.

Por otra parte, y en atención a las consultas realizadas al Sr. Cabrera, este manifiesta que la caldera utilizada en la unidad fiscalizable corresponde a un equipo que utiliza Diesel como combustible, pero que desconoce más detalles técnicos del equipo, ya que él no es encargado de dicha sección. Y que, al no estar operando, no existe en el lugar ninguna persona que pueda aportar de mayores detalles del equipo.

Cabe señalar que se realizaron capturas fotográficas y georreferenciación durante la actividad de inspección.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	Informe Técnico de la caldera emitida por fabricante
2	Informe o documento que acredite tramitación de inscripción de caldera en la Seremi de Salud respectiva
3	Informes de resultados de monitoreo de emisiones (CO2 y SO2) realizado con entidad autorizada (Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), en caso de que se hubiera realizado. Señalar, además, cual es el programa anual de monitoreo de emisiones (si fuera el caso).
4	Indicar potencia térmica nominal de la caldera (en caso de que la ficha técnica de fabricante no presente tal indicación)
5	Factor de actividad de la caldera (días u horas de operación promedio/mes)
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles):	
5	
Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes: ofinadepartes@sma.gob.cl con copia a: oficina.oamule@sma.gob.cl	
<small>Resolución Exenta N° 490, que dispuso el funcionamiento especial de Oficina de Partes, extendida mediante la Resolución Exenta N° 549, de 31 de marzo de 2020.</small>	

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Patricio Bustos Z..	SMA	

10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Gustavo Cabrera	Rocofrut	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones: En el contexto de la Pandemia COVID - 19, el titular se acoge a la opción de la notificación digital del acta a su correo electrónico.	